

Cerro Sombrero, 01 de septiembre de 2010.-

NUM 622/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades Municipales año 2010, actividad Celebración Fiestas Patrias Bicentenario.
- 2) El Artículo N° 8 letra g) Por la naturaleza de la negociación, Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.
- 3) Que se realiza Trato Directo con el Grupo de música folclórica debido a que cumple con el perfil requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

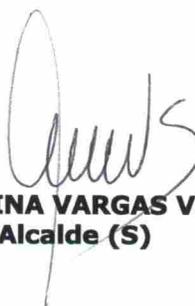
1º AUTORIZASE la Contratación del Grupo de Música Folclórica "Colivoro, Agüero Manquemilla y los de la Isla" a **SOCIEDAD AGÜERO Y AGÜERO LTDA**, RUT: 77.423.800-K, quienes participarán en la Velada Fiestas Patrias Bicentenario 2010, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 1.785.000 (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) IVA incluido, orden de Compra Electrónica N° 3866-122-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)